

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0011  
San Salvador, 25 de marzo de 2019

Resolución 2019-0011. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED]  
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

*-Necesito copia certificada del expediente desde noviembre 2018 a marzo 2019 que se encuentra en el Policlínico de San Salvador.*

En fecha 15 de marzo de 2019 se remitió la solicitud a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. En fecha 22 de marzo del mismo año se recibió respuesta por parte de la jefatura de dicha División en el sentido de que la información solicitada es **existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -



Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga  
Oficial de Información Interina